

El Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con fundamento en la Ley N°8256 del 17 de mayo de 2002, ha comprobado que se cumplen los criterios y estándares de calidad establecidos por el SINAES, por lo tanto, otorga la

ACREDITACIÓN OFICIAL

a la carrera de

**Bachillerato en Ingeniería en Topografía y Catastro y
Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia**

Impartida en la Sede Central, Campus Omar Dengo, de la Universidad Nacional

La acreditación conferida tiene una vigencia de seis años y se rige por las normas y procedimientos del SINAES

Este acuerdo fue tomado en sesión número 641, artículo 7, celebrada el 4 de noviembre de 2010
y consta registrado en el tomo primero del Libro de Acreditaciones, folio 141, asiento 85

En fe de lo cual, firmo en nombre de este Consejo en la ciudad de Heredia, a los 23 días del mes de febrero de 2011



Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo Nacional de Acreditación

